



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2020 al 2021.-**

Lota, 11 de diciembre del 2020.-

DECRETO N° 1526.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 01.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) **ERNESTINA ROMERO ACUÑA, PROFESIONAL**, Grado 8°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020, a contar del 17 al 31.12.2020 (10 días hábiles).

b) El D.A. N° 2864 ©, de fecha 03.12.2020, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo 09 al 22.12.2020.

c) Referencia N° 4758, de fecha 11 de Diciembre de 2020, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2020 con la anualidad 2021;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 10 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) **ERNESTINA ROMERO ACUÑA, PROFESIONAL** Grado 8° EMR, correspondiente al año 2020 con el de la anualidad 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

AAFV/

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-



**FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR ALCALDE**